

## AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL PARA LAS PERSONAS ASPIRANTES EN EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE LAS CONSEJERAS Y CONSEJEROS ELECTORALES Y SECRETARIAS Y SECRETARIOS EJECUTIVOS DE LOS CONSEJOS DISTRITALES Y MUNICIPALES DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN.

### 1. ¿QUIÉN ES EL RESPONSABLE DE TUS DATOS PERSONALES?

El Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán (IEPAC), el cual, tiene su domicilio en la calle 21 entre 22 y 22 A, número 418 Manzana 14 de la colonia Ciudad Industrial, Código Postal 97288, Mérida, Yucatán, México; es responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione. Los mismos serán utilizados con la finalidad de realizar su registro como aspirante en el procedimiento de selección y designación de las consejeras y consejeros electorales y secretarias y secretarios ejecutivos de los consejos distritales y municipales del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, verificar el cumplimiento de requisitos, ofrecerle información, elaborar informes estadísticos, así como para aclarar dudas sobre sus datos. Los datos serán protegidos conforme a la legislación y normatividad que resulte aplicable.

### 2. ¿QUÉ DATOS PERSONALES SERÁN RECABADOS?

Para las finalidades antes señaladas anteriormente, se solicitarán de manera enunciativa y no limitativa, los siguientes datos personales sensibles y no sensibles y que serán objeto de tratamiento:

- Identificación: Nombre completo, edad, sexo, CURP, RFC, lugar y fecha de nacimiento, nacionalidad, credencial para votar con fotografía.
- Datos de Contacto: domicilio, correo electrónico personal y número telefónico (fijo, móvil o ambos).
- Académicos: Nivel de estudios y documentos comprobatorios.
- Laborales: Experiencia laboral, profesional y, en su caso, electoral.

### 3. ¿PARA QUÉ SERÁN UTILIZADOS SUS DATOS PERSONALES?

De manera enunciativa mas no limitativa entre las finalidades principales se encuentran las siguientes:

- Identificación, localización y contacto con el titular
- Verificar y confirmar su identidad;
- Para la Integración de los expedientes físicos y electrónicos de las y los aspirantes a ocupar un cargo como Consejeras y Consejeros Electorales y Secretarias y Secretarios Ejecutivos de los Consejos Distritales y Municipales, así como para la publicación de los nombres de quienes resulten designadas y designados.
- Evaluar el cumplimiento de los requisitos legales y los contenidos en la Convocatoria

- Evaluar la idoneidad para ocupar el cargo de Consejeras y Consejeros Electorales y Secretarías y Secretarios Ejecutivos de los Consejos Distritales y Municipales.
- Para evaluar sus conocimientos
- Para auxiliar en su registro y agendar citas
- Las demás finalidades que resulten necesarias en el desarrollo de las fases de la convocatoria.

#### 4. TRANSFERENCIA DE DATOS PERSONALES

Se informa que no se realizarán transferencias de datos personales, salvo aquellas que sean necesarias para atender el proceso de la convocatoria, como el proceso de publicación de los resultados y los requerimientos de información de una autoridad competente, que estén debidamente fundados y motivados.

#### 5. ¿DÓNDE PUEDO EJERCER MIS DERECHOS ARCOP?

Usted podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición y portabilidad (derechos ARCOP) al tratamiento de sus datos personales, de conformidad con el artículo 16 párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como del Título Tercero, Capítulos I y II de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados. Para ejercer esos derechos podrá acudir ante la Unidad de Transparencia de este Instituto, ubicado en calle 21 #418 x 22 y 22 A Manzana 14 Col. Ciudad Industrial, C.P. 97288, Mérida, Yucatán, México., o bien a través de un escrito libre, formatos, medios electrónicos o cualquier otro medio que establezca el instituto.

#### 6. FUNDAMENTO LEGAL PARA EL TRATAMIENTO DE SUS DATOS PERSONALES.

El tratamiento de sus datos personales se realiza con fundamento en los artículos 16, 17, 18, 21, 26, 27, 28, 42, 43, 44, 45, 46 y 47, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, artículos 21, 34, 64 y 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, artículos 6, 7, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 21, 22, 23, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 49 y 50 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos obligados del Estado de Yucatán, artículo 55 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán, artículos 6, 7, 8, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27 y 28 de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares y artículos 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 23, 24, 25, 26, 27, 37, 38, 39, 41 y 42 del Reglamento de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares.

#### 7. MECANISMOS PARA MANIFESTAR SU NEGATIVA AL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES.

Puede manifestar su negativa a que sus datos personales sean tratados para alguna de las finalidades anteriores desde este momento, comunicándolo al correo electrónico [privacidad@iepac.mx](mailto:privacidad@iepac.mx)

#### 8. CAMBIO AL AVISO DE PRIVACIDAD

En caso de que exista un cambio en este aviso de privacidad, lo haremos de su conocimiento a través del portal [www.iepac.mx](http://www.iepac.mx) y en las oficinas del instituto, donde siempre estará a la vista la última versión que rige el tratamiento de los datos personales proporcionados por los aspirantes

que se registren en el proceso de designación de consejeras y consejeros electorales y secretarías y secretarios ejecutivos de los consejos distritales y municipales.

Ultima fecha de actualización del aviso de privacidad 14 de agosto de 2026.